

PROYECTO ETNOEDUCATIVO DEL RESGUARDO INDIGENA U'WA

KAJKRASA RUYINA



MANUAL COMUNITARIO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Decreto 000057 del 04 de Marzo del 2010
Gobernación de Norte de Santander, Resguardo Unido U'wa Municipio de Toledo y Chitagá.
Código DANE: 25482 0001607 - Nit: 900443272-2
2016

Contenido

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA	6
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA.....	6
RELACIÓN DE SEDES ETNOEDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA	7
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	7
PROYECTO DE ACUERDO N° 002.....	8
LEY 1620 DE 2013 – DECRETO 1965 DE 2013 SISTEMA NACIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR	8
CONSIDERANDO	8
1. CAPÍTULO 1	9
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	9
MISIÓN	9
VISIÓN.....	9
1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	9
1.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN U'WA IZKETA.....	9
SER:	9
SABER:	10
HACER:	10
1.1.3 Derechos y Deberes de los Estudiantes	10
Derechos	10
Deberes.....	11
1.1.4 Derechos y Deberes de los Etnoeducadores	12
Derechos	12
1.1.5 Derechos y Deberes de las Autoridades y Cabildos	13
Derechos	13
1.1.6 Derechos de los Padres de Familia	14
Derechos	14
Deberes.....	14
1.1.7 Derechos y Deberes de los Directivos	14
Derechos	14

1.2	CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS.....	15
1.2.1	Situaciones de Comportamiento	15
1.2.2	Estrategias de Resolución de Posibles Problemas	16
1.2.3	Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo I	17
1.2.4	Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo II.....	17
1.2.4	Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo III	17
1.3	FORMATO DE VALORACIÓN DEL MES _____	18
	FORMATO 01 ESCALA DE VALORACION COMPORTAMIENTO SOCIAL VERSION	
	2.O NOVIEMBRE 2016.....	18
1.3.1.	RUTA DE SEGUIMIENTO APLICACIÓN DEL CONDUCTO REGULAR INTERNO DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIÓN U'WA IZKETA.....	18
1.4	Son responsables del abordaje disciplinario docentes, directivos, consejo académico y autoridades tradicionales.....	19
	FORMATO O1 VERSION 1.0 NOVIEMBRE DE 2016.....	19
1.4.1	El Diálogo:	20
1.4.3	La Evaluación Grupal.....	20
1.4.4	Socialización General.....	20
	GOBIERNO ESCOLAR.	21
	CAPITULO II - GOBIERNO ESCOLAR	21
2.1	Gobierno Escolar Consideraciones	21
	ARTICULO 142°. Conformación del gobierno escolar.	21
2.2	Secretaria	22
	Funciones.....	22
2.3	Consejo de Estudiantes.....	22
2.4	Consejo Directivo	22
2.5	Funciones.....	22
2.6	Rector.....	23
	Funciones.....	23
2.7	Consejo Académico	23
	Conformado por: RECTOR.- COORDINADOR	23
	Funciones.....	23
2.8	Vocero Estudiantil	23

Funciones.....	23
3 PLAN DE ESTUDIO	24
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	25
3.1.1 CICLO BÁSICO:.....	25
3.1.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	25
3.2 ESCALA DE VALORACION DE COMPORTAAMIENTO SOCIAL	25
3.3 ESCALA DE VALORACIÓN ACADEMICO.....	26
3.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA	26
3.4.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTUDIANTES A NIVEL ACADÉMICO	26
3.5 INFORME ACADÉMICO CUALITATIVO	26
FORMATO 01 VERSION 3.0 NOVEIMBRE DE 2016	27
4 NORMATIVIDAD	27
4.1 SEGUIMIENTO. REVISIÓN Y AJUSTE AL MANUAL COMUNITARIO INSTITUCIONAL U´WA IZKETA-SEGOVIA.....	28
4.2 PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL COMUNITARIO INSTITUCIONAL DE COVIVENCIA:	28

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA.	
NIT:	900443272-2	
CÓDIGO DANE:	254820001607	
DIRECCIÓN:	RESGUARDO UNIDO U'WA, CORREGIMIENTO DE SAMORÉ- MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.	
E-MAIL:	izketasegovia@gmail.com	
TELÉFONO:	320 2722491 – 320 2363472	
MODELO EDUCATIVO:	ETNOEDUCACION – KAJKRASA RUYINA	
HORARIO:	ENTRADA:	8:00 AM
	ALMUERZO:	12:00 M
	SALIDA:	3:00 PM
COMUNIDADES: RESGUARDO INDÍGENA UNIDO U'WA	CASCAJAL LAGUNA MULERA SANTAMARTA SEGOVIA TAMARANA UNCASIAS	

RELACIÓN DE SEDES ETNOEDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDÍGENA U'WA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

N°	Sedes Municipio de Toledo	Código DANE	N°	Sedes Municipio de Chitagá	Código DANE
1	Bongota	254820001206 -12	1	Cascajal – 04	254174000711
2	Ihurima	254820001747- 14	2	Campo Hermoso - 03	254174000681
3	Kuitua	554820000000 -11	3	Delicias – 05	254174000648
4	Shejk Ara	254820001593 -09	4	Mesón – 06	254174000362
5	Uncacias	854820000010 -10	5	Moretón – 08	254174000192
6	Ruritoa	254820001763- 15	6	Mulera – 07	254174000702
7	La Laguna	254820001585 -02			
8	Onkasa -13	254820001755			
10	Izketa –Segovia Baja	254820001607 -01			
11	Sede Principal Inter.				

INFORMES OFICINA DE ETNOEDUCACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA
PRINCIPAL ASOU'WAS

BARRIO SAN RAFAEL CRA 4, D. 104 CUBARÁ – BOYACÁ
E-mail: nacionuwa12@gmail.com - izketasegovia@gmail.com

Mireya Suarez Santafé
Rectora I.E U'wa Izketa
Teléfono 320 2722491
E-mail: lc.educacion12@hotmail.com

Yimy Sánchez Aguablanca
Teléfono: 3103138324
Coordinador General Proyecto I.E U'wa Izketa
E-mail: yimyaguablanca@gmail.com

PROYECTO DE ACUERDO N° 002

LEY 1620 DE 2013 – DECRETO 1965 DE 2013 SISTEMA NACIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR

Por el cual se establece el Manual Comunitario de Convivencia Escolar¹.

El Rector(a) de la I.E. U'wa Izketa, El Cabildo Mayor de la Asociación de autoridades tradicionales U'wa, y los cabildos menores de las siete comunidades indígenas del departamento de Norte de Santander, municipios de Toledo y Chitagá, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, ancestrales y cosmológicas.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer normas claras de comportamiento, convivencia y uso de las buenas relaciones humanas entre los miembros de la I.E. U'wa Izketa teniendo en cuenta los derechos y deberes que le corresponden a cada uno de los integrantes de la comunidad Etnoeducativa para velar por el cumplimiento de las mismas acciones que se ven reflejadas en el buen funcionamiento de la Institución.

Que es necesario dar cumplimiento a un acuerdo mutuo de convivencia basado en los mandatos establecidos en la constitución nacional de 1991, la Ley general de educación Ley 115 de 1994, el Decreto 804 de 1995, la Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y el Mandato U'wa de Usos y Costumbres² aprobado en el VIII Congreso del Pueblo U'wa Tamaría Chuscal octubre 27 al 01 de noviembre del 2013.

¹ Hace parte de este manual de convivencia lo concerniente en el documento del SEIP (Sistema Educación Indígena propio).

² El Mandato U'wa de Usos y Costumbres se encuentra explícito dentro del Plan de Salvaguarda De la Nación U'wa (2014).

1. CAPÍTULO 1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

La razón de ser de la Institución Etnoeducativa U'wa Izketa Segovia es la de brindar a niños, niñas y jóvenes del resguardo Unido U'wa una educación de calidad, enmarcada bajo los lineamientos de la Ley de Origen y orientados por las Autoridades Tradicionales desde sus usos y costumbres y amparado bajo el mandato U'wa y el Proyecto Político Etnoeducativo U'wa KAJKRASA RUYINA.

VISIÓN

La institución Etnoeducativa U'wa Izketa en cumplimiento de su misión se convertirá en:

- Defensora del legado cultural.
- Formadora de líderes bilingües competentes, comprometidos con la práctica de los usos y costumbres para la pervivencia de la cultura ancestral.
- Una comunidad escolar unida, autónoma, y promotora de proyectos productivos, sociales y culturales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la Nación U'wa.
- Una Institución con diversos convenios interinstitucionales, articulada a diferentes sectores tanto a nivel nacional como internacional.
- Una Institución con una Educación Propia que será ejemplo local, regional, nacional e internacional.

1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Etnoeducativa U'wa Izketa Segovia propone fomentar acciones pedagógicas que conlleven a la formación integral de niños y jóvenes con capacidad política, antropológica, filosófica, y cultural, logrando con lo anterior la proyección de un líder responsable que se involucre en el fortalecimiento de la cultura del Pueblo U'wa y la defensa de la Madre Tierra. La Institución brinda un ambiente dinámico y de integración de tal manera, que todas las actividades están en función del fortalecimiento del ser defensores y protectores de la Madre Tierra.

1.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN U'WA IZKETA SER:

- Generador consciente del cambio personal y social.

- Bilingüe comprometido, autónomo, y responsable.
- Guardián de la Madre Tierra; defensor, protector y ejemplo de respeto.

SABER:

- Principios culturales y de la Ley de Origen.
- Dinámicas sociales e históricas de su comunidad.
- Procesos y estados de la naturaleza.
- Fundamentos de la cultura desde su cosmogonía y la cosmovisión del ser U'wa
- Procesos de formación del conocimiento en todos los ejes temáticos que se integran dentro del plan curricular.
- La estructura política administrativa de La Nación U'wa.

HACER:

- Proyectos de vida y liderar procesos de defensa de La Nación U'wa.
- Generar acciones de cambios sociales.
- Construir y difundir el conocimiento.
- Hacer uso de la lengua u'wakuta y transmitir su legado cultural.
- Apropiación del territorio de La Nación U'wa para ejercer control y defensa.
- Fortalecer la familia U'wa como base de la estructura de organización social.

1.1.3 Derechos y Deberes de los Estudiantes

Derechos

- Derecho a recibir una educación Propia de calidad, acorde a los lineamientos del proyecto Etnoeducativo Kajkrasa Ruyina.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Derecho a ser miembro activo y líder de su comunidad.
- Derecho a recibir información oportuna y eficaz acorde a su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Derecho a elegir y a ser elegido.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de violencia física y verbal.
- Derecho a la vida y protección para lograr un adecuado desarrollo físico y cultural.
- Derecho a la igualdad, la equidad y el buen trato sin distinción de raza, color, nacionalidad, creencias y condiciones físicas.
- Derecho a respetar y ser respetado por los docentes y compañeros.
- Derecho a hacer uso de los servicios que ofrece la Institución Etnoeducativa.
- Derecho a recibir oportunamente las clases según el horario establecido.

- Derecho a participar activamente en el desarrollo del proceso, enseñanza, aprendizaje y las demás actividades sociales, políticas, culturales y deportivas que programe la Institución.
- Derecho ser atendidos sus reclamos, apreciaciones y solicitudes que se hagan siguiendo el conducto regular.
- Derecho a obtener material escolar acorde a sus necesidades.
- Derecho a tener un ambiente sano y libre de contaminación.
- Derecho a tener implementos tecnológicos.
- Derecho a tener Docentes capacitados.
- Derecho al receso de actividades escolares.
- Derecho a tener un campo artesanal y materiales necesarios.
- Derecho al respeto de las propiedades personales.
- Derecho a la alimentación oportuna y saludable y al consumo de los frutos del Proyecto Pedagógico Productivo (P.P.P).
- Derecho a expresar y manifestar su libre pensamiento.
- Derecho a las expresiones culturales en lengua U´wa y Uwakuta.

Deberes

- Mantener limpios los cultivos.
- Portar el uniforme en actividades institucionales.
- Tener identidad y apropiación por los materiales de la Institución.
- Mantener limpio el ambiente dentro y fuera de la Institución, clasificando correctamente los residuos orgánicos e inorgánicos.
- Respetar a los directivos y docentes que trabajen para el beneficio de la comunidad.
- Respetar los símbolos de la Institución.
- Usar respetuosamente el idioma U´wa y el idioma castellano.
- Respetar sus derechos y no abusar de ellos.
- Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas en la Institución.
- Cumplir con las tareas y trabajos asignados.
- Contar con elementos y útiles necesarios para el desarrollo de las actividades etnoeducativas.
- Defender, proteger y respetar la madre tierra, el territorio y la cultura propia.
- Respetar los escenarios y estadios de la vida cultural del pueblo U´wa, sus ciclos ancestrales y cosmológicos.
- Comprender el significado del territorio, la naturaleza y la sociedad U´wa en general.

- Conocer su misión en relación con su grupo social y atender las recomendaciones establecidas por la comunidad educativa.
- Participar en ceremonias y actividades culturales.
- Participar en los procesos colectivos de desarrollo de los proyectos en el aula-comunidad, de acuerdo con el rol social establecido.
- Presentar un rendimiento académico y disciplinario realizando correcta y oportunamente los trabajos, actividades complementarias y proyectos pedagógicos asignados.
- Presentar buenos resultados en las evaluaciones realizadas.
- No inferir disciplinariamente con el libre y productivo desempeño académico y con la formación ética e intelectual de sus compañeros de estudio.
- Utilizar adecuadamente los espacios, equipos, materiales y mobiliario facilitados por la Institución para su servicio.
- • Respetar de palabra, expresión y obra a todos los compañeros, docentes y administrativos de la institución en lengua Uwakuta y castellano
- Representar usos y costumbres con identidad autonomía y unidad, a la Institución en cualquier lugar y evento donde actué en su nombre la Nación U'wa.
- Obrar con honradez en todos los lugares y actividades escolares evitando la mentira y el fraude, así como el hurto en cualquiera de sus manifestaciones.
- Tener un acudiente mayor de edad, padre o madre de familia o en caso de fuerza mayor un pariente cercano o cabildo de la comunidad.
- • Presentar en forma legal y completa todos los documentos requeridos en el momento de la renovación de la matrícula.
- Respetar y cumplir las orientaciones de las autoridades tradicionales y de la comunidad educativa.

1.1.4 Derechos y Deberes de los Etnoeducadores

Derechos

- Recibir remuneración de acuerdo a su estudio.
- Derecho a tener buen trato por parte de los padres de familia y la comunidad en general.
- Derecho a tener el material didáctico de acuerdo a los EJES TEMATICOS.
- Derecho a un espacio adecuado para una mejor enseñanza.
- Respeto al tiempo libre.
- Aprender y defender nuestra cultura U'WA.
- Derecho a organizarse autónomamente con otros profesores y profesoras.

- Derecho a ser parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente y Código del Trabajo de acuerdo a la relación laboral de las y los docentes.
- Derecho a recibir capacitación de manera autónoma y por parte de la Institución.
- Derecho a la participación y expresión libre.
- Deberes
- Cumplir con las funciones de acuerdo al contrato laboral estipulado.
- Conservar los bienes materiales de la Institución.
- Respetar a los estudiantes, padres de familia, autoridades y comunidad en general.
- Sensibilizar a la conservación y protección del medio ambiente.
- Participar en las reuniones y actividades culturales.
- Orientar, guiar y acompañar a los estudiantes en los proyectos pedagógicos.
- Defender, proteger y respetar a los guardianes de la Madre Tierra.
- Preparar las actividades pedagógicas de los estudiantes y asistir puntualmente al desarrollo de las mismas.

1.1.5 Derechos y Deberes de las Autoridades y Cabildos

Derechos

- Practicar el conocimiento ancestral e identidad cultural y cosmológica.
- A ser reconocido como autoridad de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad.
- Derecho a participar en la toma de decisiones institucionales y en el desarrollo de las actividades.
- Derecho a la salud, educación y proyectos de vida, que beneficie culturalmente la comunidad educativa.
- Deberes
- Transmitir el conocimiento ancestral e identidad cultural y cosmológica.
- Cumplir con su función como autoridad pública gestionando, formando, socializando y cumpliendo a cabalidad con su comunidad en las diferentes actividades.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones.
- Hacer seguimiento, control, y vigilancia de los proyectos en desarrollo.
- Organizar y participar continuamente en las actividades Institucionales
- Resolver las necesidades de la comunidad (salud, educación y proyectos de vida) que beneficie culturalmente a la comunidad educativa.
- Dar seguimiento y control de las propuestas institucionales.

1.1.6 Derechos de los Padres de Familia

Derechos

- Participar en los procesos de aprendizajes de sus hijos.
- Tomar decisiones y orientar el aspecto cultural del estudiante.
- Recibir información y documentación del estudiante.
- Formar parte democrática del consejo directivo.
- Establecer normas de convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Participar en actividades culturales e integradoras de la Institución.
- Participar en actividades comunitarias y de trabajo colectivo.
- Conservar y proteger la madre tierra.
- Reconocer y aceptar su identidad cultural.
- Gozar de un ambiente libre de desechos tóxicos.
- Mantener la autonomía en todos los espacios.
- Ser atendido oportunamente dentro y fuera de la Institución si lo requiere.

Deberes

- Mandar a los estudiantes a la Institución puntualmente.
- Orientar y acompañar el proceso de formación del estudiante.
- Contribuir en la alimentación tradicional del estudiante.
- Participar activamente en las actividades programadas de la Institución.
- Ser el encargado de la presentación personal del estudiante, sin atentar contra las costumbres y la cultura.
- Asistir a las diferentes actividades culturales.
- Respetar el horario de clase establecido por la Institución.
- Ser Guardián de madre tierra.
- Facilitar los materiales de trabajo para el estudiante.
- Llegar anticipadamente a las reuniones o talleres, asambleas y actividades de la Institución.

1.1.7 Derechos y Deberes de los Directivos

Derechos

- Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros de la Comunidad y la Institución Educativa.
- Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Sistematizar los resultados financieros y académicos y darlos a conocer a la comunidad educativa.

- Elaborar participativamente programas de mejora institucional.
- Establecer vínculos y alianzas de cooperación con redes de apoyo institucional y organizaciones sociales del entorno.
- Deberes
- Desarrollar sus funciones en defensa, protección y responsabilidad administrativa.
- Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Dar cumplimiento a los estatutos internos, usos y costumbres propias y demás normas establecidas por la Nación U'wa.

1.2 CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS

Para llevar a cabo seguimientos de valoración, autovaloración, coevaluación, seguimiento y corrección de comportamientos de los estudiantes que incumplan uno o más de los deberes aquí expuestos se consideran tres (3) tipos de situaciones establecidas en el manual de convivencia: Situaciones Tipo I, Situaciones Tipo II, y Situaciones Tipo III.

1.2.1 Situaciones de Comportamiento

Se consideran Situaciones de comportamiento a aquellas actuaciones de los estudiantes en las que se incumplan al menos uno de los deberes de este pacto de convivencia y que perturben de alguna manera el desempeño académico y disciplinario de los miembros de la comunidad Etnoeducativa.

La Institución Etnoeducativa podrá abordar los acuerdos de convivencia a través de mecanismos incluyentes:

- Aplicación de sanciones
- Estrategias de resolución de posibles problemas.

Aplicación de Sanciones

Por el no cumplimiento de los deberes y derechos establecidos por parte de niños, niñas, jóvenes, padres de familia, docentes-etnoeducadores y demás personas que hacen parte de la Institución.

Se aplicaran sanciones y procedimientos como resolución de problemas que busquen corregir conductas y comportamientos que cambien las relaciones de convivencia para el desarrollo en los contextos de aprendizaje.

1.2.2 Estrategias de Resolución de Posibles Problemas

Situaciones Tipo I:

- Alterar el orden y buen comportamiento, reiteradamente en clase, fuera de clase, ensayos y salidas de campo.
- Incumplimiento a responsabilidades adquiridas y compromisos asignados por el docente y/o la Comunidad Educativa.
- Faltar con la presentación personal e higiene.
- No desarrollar actividades pedagógicas en clase.
- Ofender verbalmente con expresiones a modo de burlas y apodos a mayores, autoridades, docentes y compañeros.
- Ofender gestualmente a mayores, autoridades, docentes y compañeros.
- Ofender relacionalmente a mayores, autoridades, docentes y compañeros.
- No ser claro con la información solicitada.
- Ocultar información que sea necesaria en determinadas situaciones y aclaraciones.

Situaciones Tipo II

- Faltar al respeto a autoridades, docentes, directivos y compañeros.
- Desacatar a orientaciones verbales realizadas por profesores, directivos, docentes y personal administrativo de la Institución.
- Atentar contra los bienes de la Institución y recursos de las diferentes dependencias.
- Alteración del ambiente de aprendizaje Institucional.
- Agredir físicamente con afectaciones a la intimidad de niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Agredir verbalmente con vocabulario inadecuado.
- Apropiación de los bienes ajenos sin autorización de sus propietarios.
- Situaciones Tipo III:
- Agredir física y verbalmente a cualquier miembro de la Institución.
- La mentira y el fraude comprobado en documentos Oficiales e Institucionales.
- Manifestación de expresiones afectivas (de pareja) dentro de la Institución.
- No ser claro con la información y crear falsos testimonios contra los miembros de la Institución Etnoeducativa.
- Apropiarse de los elementos o bienes de la Institución y de sus propios compañeros.
- Atentar los implementos, equipos, materiales o lugares de la Institución.
- Ausentarse sin permiso del aula de la Institución o de cualquier actividad programada.
- Falsificar, destruir o alterar documentos legales institucionales.

- Planificar o realizar acciones perturbadoras de las actividades escolares y que violen el derecho fundamental a la educación.
- Consumir, comercializar o presentarse bajo el efecto de bebidas embriagantes en actividades Institucionales.
- Insultar o agredir el nombre y los símbolos de la Institución.

1.2.3 Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo I

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en la situación.
- Se realizara una intervención por medio de la cual cada una de las partes puede exponer sus puntos de vista y conciliar.
- En la conciliación en la que participan el padre de familia y el estudiante se adquieren unos compromisos.
- Se registra la situación en un formato Institucional (Registro y Seguimiento Personal) y se da seguimiento a la situación.
- La última instancia en dar seguimiento a la situación y a los compromisos adquiridos por las partes y será el Asesor Tradicional quien lo realice.

1.2.4 Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo II

- Reunir toda la información de la situación, realizar entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las personas implicadas.
- En caso de daño al cuerpo o a la salud se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su revisión a las entidades competentes y se deja constancia de dicha actuación.
- En caso de requerirse medidas de restablecimiento de derechos, se debe remitir la situación a las autoridades administrativas y se deja constancia de dicha actuación.
- Adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.
- Informar inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y dejar constancia de la actuación.
- Brindar espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantendrá confidencial.

1.2.4 Protocolo para la Atención de situaciones de Tipo III

- En el caso que sea constitutivas de presuntos delitos: se denuncia por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- Remitir a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.
- Comunicar por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.

- La Institución Etnoeducativa garantiza los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Se debe dejar constancia de dicha actuación.
- Reportar el caso al sistema de información unificado.

1.3 FORMATO DE VALORACIÓN

OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA NIÑA (O)

FORMATO 01 ESCALA DE VALORACION COMPORTAMIENTO SOCIAL VERSION 2.0 NOVIEMBRE 2016

	FORMATO ESCALA DE VALORACION COMPORTAMIENTO SOCIAL INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander Resguardo Indígena Unido U'wa Municipio de Toledo - Norte de Santander CÓDIGO DANE: 254820001607-Nit: 900443272-2	NOVIEMBRE 2016 Versión: 2.0 FORMATO 01 Página 1 de 6	
---	---	---	---

OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO PERSONAL DE LA NIÑA (O)

NOMBRE DE LA SEDE: PRINCIPAL
GRADO:

MES:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CICLO BASICO	VALORES			HABILIDADES			DESCRIPCION CUALITATIVA
	NIVEL	Respeto	Responsabilidad	Compromiso	Destrezas	Conocimientos culturales	Obediencia a la Cultura	

AKIN LAKUTIRO
(INADECUADO)

AKIN AKAT-LO
(MEDIO)

AIRO
(BUENO)

Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
Email: izketa.segovia@gmail.com - Celular: 3138439022

1.3.1. RUTA DE SEGUIMIENTO APLICACIÓN DEL CONDUCTO REGULAR INTERNO DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIÓN U'WA IZKETA

Procedimientos a seguir según la situación:

Situaciones de Tipo I

- Registro del comportamiento social
- Diligenciar el formato de seguimiento del estudiante
- Dialogo entre docente y estudiante

- Situaciones de Tipo II
- Registro del comportamiento social
- Diligenciar el formato de seguimiento del estudiante
- Citación y dialogo de las partes implicadas (Padres de familia y Autoridad Tradicional)

Situaciones de Tipo III

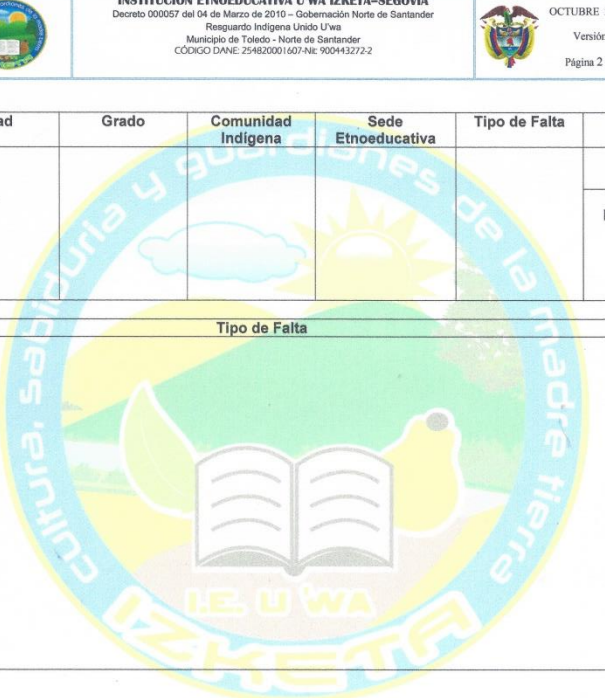
- Dialogo
- Registro disciplinario
- Evaluación comunitaria
- Conciliación
- Reposición del daño ocasionado
- Mandato U'wa y las sanciones penales

1.4 Son responsables del abordaje disciplinario docentes, directivos, consejo académico y autoridades tradicionales.

De acuerdo al procedimiento se deben registrar datos específicos que fortalezcan los pasos a seguir en el siguiente formato:

FORMATO O1 VERSION 1.0 NOVIEMBRE DE 2016

Nombre	Edad	Grado	Comunidad Indígena	Sede Etnoeducativa	Tipo de Falta	Firma del estudiante
						Firma del Etnoeducador
Tipo de Falta						



Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
 Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 3202722491

Con base a esto se identificara a que categoría corresponde la falta cometida, dejando claro ante las partes, que el manejo de la información está bajo la confidencialidad de las partes presentes. También se deben definir un espacio físico y un horario para llevar a cabo la mediación del problema, fortaleciendo la capacitación y concientización de los estudiantes, del padre de familia y del equipo directivo.

1.4.1 El Diálogo:

Primera instancia: Etnoeducador y estudiantes, cuyo fin es la orientación sobre el comportamiento personal y grupal.

Segunda instancia: Con los padres de familia, Familiar y Comunitaria, el Cabildo menor para generar los correctivos culturales requeridos.

1.4.2 La Resocialización.

- Donde se asume los correctivos aclarando conceptos y el desarrollo de las actividades para lograr su comprensión.
- En caso de no ser así se buscan instancias superiores y el niño retorna a la comunidad por decisión propia o de acuerdo a la evaluación comunitaria respectiva, siguiendo el camino de la educación tradicional.

1.4.3 La Evaluación Grupal.

- Se realizara de acuerdo con el desarrollo de los proyectos.
- Los proyectos pedagógicos se implementarán de manera colectiva para el logro de sus metas.
- Recorridos y procesos de aprendizajes.
- Seguimiento a los criterios de las actividades realizadas en grupo. (Participación, Solidaridad, Reciprocidad, Respeto mutuo, Comunicación, Interacción y logros colectivos en la implantación de los proyectos y de sus actividades).

1.4.4 Socialización General.

- Los procesos evaluativos personales y colectivos se realizaran cada tres meses, con el informe comunitario que realiza el Etnoeducador.
- El informe será una retroalimentación de los procesos seguidos tanto en el desarrollo de los proyectos.
- El comportamiento, actitudes y aptitudes de los estudiantes en logro de los mismos y los logros obtenidos.

- Un informe general de los procesos a través de la oralidad.
- Un informe específico (escrito-impreso) según la solicitud de los padres de familia.

GOBIERNO ESCOLAR.

La institución Etnoeducativa U'wa Izketa-Segovia está establecida mediante el Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010, se rige bajo la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1994).

CAPITULO II - GOBIERNO ESCOLAR

2.1 Gobierno Escolar Consideraciones

ARTICULO 142º. Conformación del gobierno escolar.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación comunitaria en la vida escolar.



2.2 Secretaria

Funciones

- Velar por el buen funcionamiento de la secretaria.
- Atención personalizada a la comunidad escolar y a todas las personas que lo requieran.
- Velar porque los registros y documentos institucionales, estén claramente fundamentados en los principios de nitidez, claridad y legalidad.
- Mantener y responsabilizarse de los archivos de la Institución.
- Dar fe de la autenticidad y legalidad de los registros Institucionales.

2.3 Consejo de Estudiantes

Conformado por un vocero de cada uno de los grados de la Institución que comparten un mismo Consejo Directivo.

Funciones

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades que le atribuya el Manual de Convivencia.

2.4 Consejo Directivo

Conformado por:

- Rector
- Representante de los docentes uno de Chitagá y uno de Toledo
- Representante de los padres de familia uno de Chitagá y uno de Toledo
- Representante de los estudiantes uno de Chitagá y uno de Toledo
- Representante de los cabildos uno de Chitagá y uno de Toledo
- Representante de las autoridades uno de Chitagá y uno de Toledo

2.5 Funciones

- Toma de decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.
- Servir de instancia para resolver los conflictos.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa.

- Participar en la planeación y evaluación del P.E.C. del currículo y Plan de estudios.
- Establecer estímulos y sanciones para los estudiantes.

2.6 Rector

Funciones

- Orientar la ejecución del P.E.C. y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes.
- Promover el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- Orientar el proceso educativo.

2.7 Consejo Académico

Conformado por: RECTOR.- COORDINADOR

Funciones

- Servir de organismo consultor del consejo directivo.
- Estudiar y mejorar el currículo continuamente.
- Organizar el Plan de estudios y ejecutarlos.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de los docentes para la evaluación de los docentes y su promoción.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación.

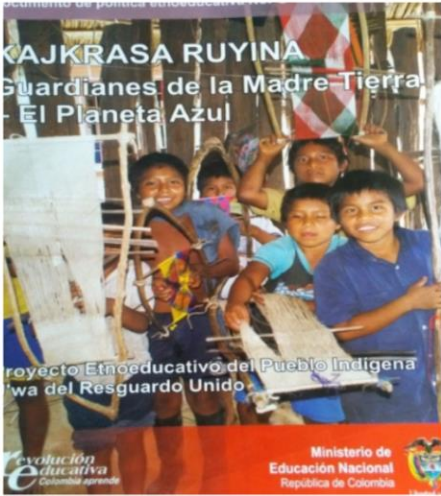
2.8 Vocero Estudiantil

Funciones

- Promover el cumplimiento de los deberes y los derechos de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos.
- Presentar al rector peticiones para proteger derechos y facilitar el cumplimiento de deberes.

3 PLAN DE ESTUDIO

Modelo pedagógico que Permite a los Etnoeducadores organizar de manera estratégica su plan y cronograma de trabajo en cada una de las sedes y unificar la ruta a seguir para el desarrollo del proyecto; criterios de evaluación KAJKRASA RUYINA. Este proyecto Etnoeducativo costa de unos principios, unos componentes, unos ejes temáticos y unos proyectos pedagógicos.

PROYECTO ETNOEDUCATIVO U'WA "KAJKRASA RUYINA".	ORIENTADOR INTEGRADO KARITA A'WATA
	

Un eje temático es aquella área del conocimiento que es transversal a los proyectos pedagógicos y actividades culturales integradoras.

EJES	PROYECTOS PEDAGOGICOS
Eje de medio ambiente sociedad y salud	Proyecto pedagógico productivo Proyecto pedagógico territorio y salud.
Eje de procesos de organización social e identidad cultural	Proyecto pedagógico organización y sociedad. Proyecto pedagógico identidad cultural.
Eje lenguaje y comunicación	Proyecto pedagógico lenguaje y comunicación
Eje pensamiento matemático	Proyecto pedagógico lógica y pensamiento matemático.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son los procesos y acciones educativas, con el fin de determinar si en realidad se están logrando los propósitos del proyecto Etnoeducativo, los objetivos propuestos en los proyectos pedagógicos y sus logros en las etapas de aprendizaje.

3.1.1 CICLO BÁSICO:

Nivel 1: se complementa el desarrollo inicial del niño U'wa, con los procesos de escolarización y la participación en los procesos colectivos de desarrollo de los proyectos aula-comunidad.

Nivel 2: se desarrolla en el marco de la educación escolar; afianza y profundiza saberes y prácticas propias de la cultura, de acuerdo al rol del ser U'wa.

3.1.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán dos tipos de evaluación: personal y grupal. Básicamente serán cualitativa para garantizar la calidad en los procesos Etnoeducativos e interculturales.

- Evaluación Personal: comportamiento social del niño - niña o joven en relación con los demás. Se tienen en cuenta los valores personales: Respeto, Compromiso, responsabilidad. Y las habilidades, destrezas, conocimientos y obediencia a la cultura y la sociedad.

3.2 ESCALA DE VALORACION DE COMPORTAMIENTO SOCIAL

AKIN LAKUTIRO (INADECUADO)	AKIN AKAT-LO (MEDIO)	AIRO (BUENO)
-------------------------------	-------------------------	-----------------

- Evaluación Grupal: esta evaluación se rige siguiendo los criterios de las actividades realizadas en grupo como son: participación, solidaridad, reciprocidad, comunicación, respeto mutuo, interacción y logros colectivos en la implementación de los proyectos y de sus actividades.

3.3 ESCALA DE VALORACIÓN ACADEMICO

VALORACIÓN	APRECIACION CUALITATIVA
SHIT KUTIRO (SK) BAJO	NADA O POCO
SHIT AKIN AKATLO (SA) MEDIO	CASI SIEMPRE
SHITAN KUERRO (SR) SUPERIOR	SIEMPRE

3.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

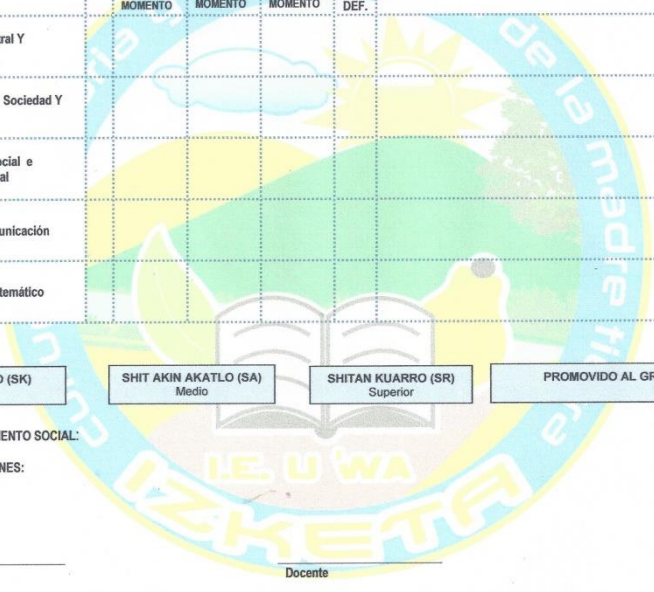
Dentro del proceso Etnoeducativo del pueblo U'wa la promoción anticipada solo aplica para el grado 0 del ciclo básico nivel I, para los otros grados del nivel I y nivel II la promoción se da de acuerdo al alcance de los criterios establecidos para cada uno de los ejes temáticos.

3.4.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTUDIANTES A NIVEL ACADÉMICO

- Prestación del servicio educativo
- Acompañamiento de la comunidad
- Los padres de familia y la comunidad en general deberán participar en el proceso formativo del estudiante.
- Periodos de entrega de informe académico
- Según el calendario académico se realizara un informe trimestral teniendo en cuenta la oralidad y el registro de valoración cualitativa, el cual se dará a conocer en medio físico al padre de familia.

3.5 INFORME ACADÉMICO CUALITATIVO

FORMATO 01 VERSION 3.0 NOVIEMBRE DE 2016

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA Decreto 00057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander Resguardo Indígena Unido U'wa Municipio de Toledo - Norte de Santander CÓDIGO DANE: 254820001607-Nit: 90043272-2	 OCTUBRE 2016 Versión: 3.0 Página 1 de 1
SEDE PRINCIPAL U'WA IZKETA MINSAKA INFORME CUALITATIVO:		
NOMBRES Y APELLIDOS:		T.I.:
CICLO:	GRADO:	AÑO:
EJES TEMATICOS	MOMENTOS ETNOEDUCATIVOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA
	II MOMENTO	
	III MOMENTO	
	DEF.	
Territorio Ancestral Y Cosmológico		
Medio Ambiente Sociedad Y Salud		
Organización Social e Identidad Cultural		
Lenguaje Y Comunicación		
Pensamiento Matemático		
		
SHIT KUTIRO (SK) Bajo	SHIT AKIN AKATLO (SA) Medio	SHITAN KUARRO (SR) Superior
PROMOVIDO AL GRADO:		
COMPORTAMIENTO SOCIAL:		
OBSERVACIONES:		
Rectora		
Docente		
SEDE PRINCIPAL U'WA IZKETA MINSAKA Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 3202722491		

La finalidad es ofrecer una información detallada a los padres de familia

4 NORMATIVIDAD

- Ley General de Educación 115 de 1991
- El Decreto 2500 permitirá, de manera transitoria, la contratación de la administración de la educación por parte de los indígenas a través de sus organizaciones y autoridades.
- El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 2500 del 12 de julio de 2010, el cual permitirá, de manera transitoria, la contratación de la administración de la educación por parte de los indígenas a través de sus organizaciones y autoridades en las entidades territoriales certificadas.

- Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP).
- LEY 1620 DE 2013 – Decreto 1965 de 2013 Sistema Nacional Convivencia Escolar
- Documento de Política Etnoeducativa N° 3 kajkrasa Ruyina “Guardianes de la Madre Tierra Planeta Azul” .Proyecto Etnoeducativo U’wa Resguardo Unido. (Pág. 86)

4.1 SEGUIMIENTO. REVISIÓN Y AJUSTE AL MANUAL COMUNITARIO INSTITUCIONAL U’WA IZKETA-SEGOVIA

Teniendo en cuenta las directrices del modelo Etnoeducativo propio. El equipo de docentes de la Institución Etnoeducativa y directivos contribuyeron a la construcción del manual de convivencia comunitario aportando conocimientos principalmente fundamentados en la cosmovisión del pueblo U’WA.

Durante el año se realizara un seguimiento permanente de observación, análisis y evaluación que servirá de referencia para establecer acciones correctivas.

El presente documento estará supeditado a continua revisión y ajustes, por parte de las autoridades tradicionales, cabildos, estudiantes, docentes, directivos y comunidad en general. Otros aspectos a tener en cuenta es que el manual hace parte de una jornada pedagógica con los docentes, estudiantes y directivos, consolidando un documento como manual de convivencia que pasara hacer revisado por el asesor cultural y el acompañamiento de la legislación para grupos indígenas de educación propia, manual que se socializara con las autoridades tradicionales y se dará a conocer a la comunidad finalmente para hacer los ajustes pertinentes y su aplicación a la institución.

4.2 PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL COMUNITARIO INSTITUCIONAL DE COVIVENCIA:

Etnoeducadores- Docentes

- WALTER WILLIAM GUTIERREZ URQUIJO
- IRMA YANETH CARVAJAL FLÓREZ.
- LUZ HELENA AGUABLANCA UNCASIA
- FIDEL GÓMEZ CAMACHO
- EFRAIN MENESES CASTAÑEDA
- JESUS ALBERTO BAUTISTA
- ROSA MARGARITA PEDRAZA LIZCANO
- SENÉN AIRIMA RÍOS SANTOS

- SANDRA MILENA GOMEZ PABON
- RENE PEREZ DUARTE
- KARIA CORREA VILLAMIZAR
- GRACIELA SUAREZ JAIMES
- YENY ZULAY PEDRAZA
- EMELY CARVAJAL FLOREZ
- MONICA YULEIMA LOPEZ LIZCANO
- MELIDA WILCHES AGUABLANCA
- SONIA YANETH RIVERA PEREZ
- LUCILA RIOS JAIMES
- EDUARDO ROJAS LIZCANO
- LAURA JULIANA TEGRIA TEGRIA
- Secretaria
- Jimmy Armando Sanchez Agua blanca
- Coordinador General I.E U´WA IZKETA
- JAVIER VILLAMIZAR CORONA
- Asesor Jurídico del mandato U'wa
- ALBERTO KUANIMA RUNIA -Asesor Tradicional
- Bladimir Moreno Torres
- Presidente Cabildo Mayor ASOU´WA
- ESP. MIREYA SUAREZ SANTAFÉ
- Rectora I.E U'wa Izketa
- MÓNICA PAOLA BONILLA PARRA
- Pasante de Lingüística
- Universidad Nacional de Colombia
- Revisión y Edición de documento original redactado por la comunidad etnoeducativa U'wa Izketa



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

Decreto 1088 de 1993 NIT. 826000799-2
Resolución de Inscripción No. 003 de enero 7 de 1997. Resolución de Registro No. 0005 de Enero de 2014
Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Etnias. Sentencia Corte Constitucional No. 652/98



CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 003 28 de noviembre del 2016

Que, en el desarrollo de la quinta Semana Institucional en la reunión del 21 al 25 de noviembre del 2016, según consta en el Acta N°. 003 se conformó el consejo Directivo quedando así:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'W IZKETA
Conformado por:

- ✓ RECTOR. (Mireya Suarez Santafé)
- ✓ REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES UNO DE CHITAGA Sede la Mulera
(Senén Airima Ríos Santos)
- REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES UNO DE TOLEDO Sede Izketa – Segovia
(Fidel Gómez Camacho)
- ✓ Representante de los padres de Familia de Chitaga
(Agudelo Villamizar)
Representante de los padres de Familia de Toledo
(Roberto Pérez)
- ✓ Representante de los estudiantes de Chitaga
(Runia Corona Buseicuba Biri)
Representante de los estudiantes de Toledo
(Huber Meneses Rivera)
- ✓ Representante de los cabildos uno de Chitaga
(Siktuna Andelfo Ganshoa Runia)
Representante de los cabildos uno de Toledo
(Marcolino Ramos Camacho)
- ✓ Representante de las Autoridades uno de Chitaga
(Alberto Runia Corona)
Representante de las Autoridades uno de Toledo
(Ramiro Camacho)

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA
Funciones:

- ✓ Toma de decisiones que afectan al funcionamiento de la Institución
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución
- ✓ Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del P.E.C del currículo y Plan de estudios

Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 3138439022



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

Decreto 1088 de 1993 NIT. 826000799-2
Resolución de Inscripción No. 003 de enero 7 de 1997. Resolución de Registro No. 0005 de Enero de 2014
Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Etnias. Sentencia Corte Constitucional No. 652/98



- ✓ Establecer estímulos y sanciones para los estudiantes

CONSEJO DIRECTIVO ACTA N°. 003

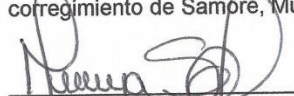
Que, con base en los anteriores considerandos,
APRUEBA:

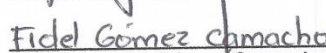
ARTÍCULO UNICO: Aprobar por unanimidad los ajustes realizados al proyecto Etnoeducativo Institucional, y aprobación de los ajustes realizados al PEC presentados en sus cuatro ajustes y revisiones:

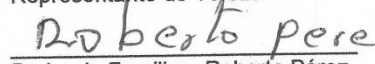
EDICION (Versión 2 DEL 29 de noviembre del (2016)

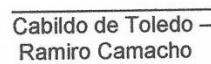
1. Categorización de las faltas
2. Nuevo formato de seguimiento (formato o1 versión 1.0 noviembre de 2016)
3. Inclusión de escala de valoración de comportamiento social
4. Codificación de formatos.
5. Edición general acordes a la guía 49 "Guías pedagógicas para la convivencia escolar" Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013

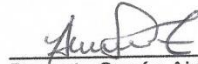
. Que, durante los años 2015 y 2016 se han recibido nuevas orientaciones de las SEDES, para significar y actualizar el PEC. De la Institución Etnoeducativa U'wa Izketa, corregimiento de Sambré, Municipio de Toledo Norte de Santander.

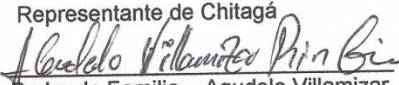

MIREYA SUÁREZ SANTAFÉ
Rectora I.E U'wa Izketa

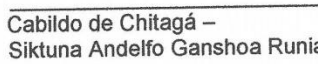

Fidel Gómez Camacho
Docente Fidel Gómez Camacho
Representante de Toledo

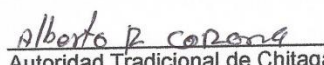

Padre de Familia – Roberto Pérez
Representante de Toledo


Cabildo de Toledo –
Ramiro Camacho
Representante
Autoridad
Tradicional

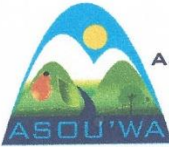

Docente Senén Airima Ríos Santos
Representante de Chitagá


Padre de Familia – Agudelo Villamizar
Representante de Chitagá


Cabildo de Chitagá –
Siktuna Andelfo Ganshoa Runia


Autoridad Tradicional de Chitagá
Alberto Runia Corona

Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 3138439022

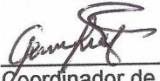


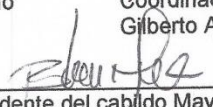
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

Decreto 1088 de 1993 NIT: 826000799-2
Resolución de Inscripción No. 003 de enero 7 de 1997. Resolución de Registro No. 0005 de Enero de 2014
Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Etnias. Sentencia Corte Constitucional No. 652/98



Autoridad Tradicional de Toledo
Ramiro Camacho

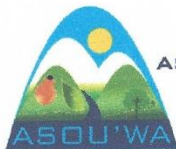

Coordinador de Educación
Gilberto Aguablanca


Presidente del cabildo Mayor ASOU'WA
Bladimir Moreno Torres

En constancia de la conformación de la siguiente acta firman los docentes de la Institución Etnoeducativa Izketa –Segovia; que participaron del siguiente documento, dada en Cubará, ASOU'WAS a los días 29 de noviembre del 2016.

DOCENTES	SEDE	FIRMA
IRMA YANETH CARVAJAL F.	Cascajal	Irma Yaneth Carvajal
LUZ HELENA AGUABLANCA	Shejkara	Luz Helena Aguablanca
FIDEL GÓMEZ CAMACHO	Segovia	Fidel Gómez Camacho
EFRAIN MENESES CASTAÑEDA	Kuitua	Efraim Ahrio M. C.
ROSA MARGARITA PEDRAZA	Ruritoa	Rosa Margarita Pedraza
LUCILA RIOS JAIMES	Uncacia	Lucila Rios Jaimes
JESUS ALBERTO BAUTISTA		
GRACIELA SUAREZ JAIMES	La Laguna	Graciela Suarez Jaimes

Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 3138439022



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

Decreto 1088 de 1993 NIT: 826000799-2

Resolución de Inscripción No. 003 de enero 7 de 1997. Resolución de Registro No. 0005 de Enero de 2014
Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Etnias. Sentencia Corte Constitucional No. 652/98



MONICA YULEIMA LOPEZ	El Mesón	Monica yuleima Lopez Lizcano
SENÉN AIRIMA RÍOS SANTOS	La Mulera	<i>[Signature]</i>
SANDRA MILENA GOMEZ PABON	@. Hermoso	<i>[Signature]</i> Sandra Milena Gomez Pabon
MONICA BONILLA PARRA		
SONIA YANETH RIVERA PEREZ	Principal	Sonia Yaneth Rivera
RENE PEREZ DUARTE	Mulera	<i>[Signature]</i>
KARIA CORREA VILLAMIZAR	Morretón	Karia Correa.
EDUARDO ROJAS LIZCANO	Principal	<i>[Signature]</i>
WALTER WILLIAM GUTIRREZ	Principal	<i>[Signature]</i> WW Gutierrez
YENY ZULAY PEDRAZA	Bongota	Yeny Zulay Pedraza
EMELY CARVAJAL FLOREZ	Onkasa	<i>[Signature]</i>
MELIDA WILCHES AGUABLANCA	Mulima Melida	Wilches A.

Cultura, sabiduría y guardianes de la madre tierra
Email: izketasegovia@gmail.com - Celular: 31 384 39022

**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA**

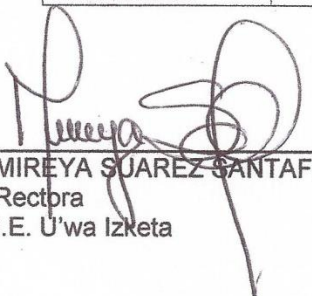
Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 - Gobernación Norte de Santander

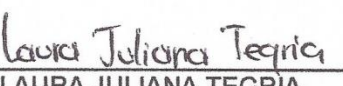
Resguardo Indígena Unido U'wa

Municipio de Toledo - Norte de Santander

CÓDIGO DANE: 254820001607- Nit: 900443272-2**ASISTENCIA ULTIMA SEMANA LABORAL****I.E U'WA IZKETA-SEGOVIA****Del 28 noviembre al 30 de noviembre de 2016 - DOCENTES (I.E U'WA IZKETA)****8:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 5:00 pm****Asistencia de docentes 2016**

SEDE	DOCENTE	L	M	M
		28	29	30
Campo Hermoso	Sancho Misael Gomez P.	✓	✓	✓
Delicias	Chale	✓	✓	✓
Meson	Monica Yuleima Lopez L.	✓	✓	✓
Morretón	Karia Correa Villamizar	✓	✓	✓
Mulera	Senen Arima Rio Santo	✓	✓	✓
Mulera	Arlet	✓	✓	✓
Cascajal	Yimo Yaneth Carvajal	✓	✓	✓
Onkasa	Enlufut	✓	✓	✓
Segovia Baja	Fidel Gomez Camacho	✓	✓	✓
Uncacias	Isela Rios Jaimés	✓	✓	✓
Ruritoa	Rosa Margarita Pedraza L.	✓	✓	✓
La Laguna	Patricia Suarez Jaimés	✓	✓	✓
Sheik Ara	Luz Helena Huachaca Lacasas	✓	✓	✓
Kuitua	Efraim Alvaro Meneses C	✓	✓	✓
Ihurima	Melida Wilches A.	✓	✓	✓
Bongota	Yeny Zulu Pedraza	✓	✓	✓
Sede Minsaka	Walter Antonio Gutierrez Orjano	✓	✓	✓
Sede Minsaka	Eduardo Rojas Lizcano	✓	✓	✓
Sede Minsaka	Sonia Yaneth Rivera Perez	✓	✓	✓
Sede Minsaka				
Sede Minsaka				
Sede Minsaka				
Sede Minsaka				


MIREYA SUAREZ SANTAFE
Rectora
I.E. U'wa Izketa


LAURA JULIANA TEGRIA
Secretaria
I.E. U'wa Izketa